



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

567-18

Salta, **27 DIC 2018**
Expediente N° 12.729/18

VISTO la nota presentada por la Sra. Decana, María Silvia FORSYTH; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicito se dicte el acto administrativo correspondiente asignando las funciones, en carácter de subrogancia de cargo de mayor jerarquía, a la Señora Sonia del Milagro MORALES, en virtud de la licencia por Largo Tratamiento del El Director del Despacho General, Mesa de Entradas y Archivos, Señor Alejandro Héctor SANDOVAL

Que el Señor Alejandro Héctor SANDOVAL registra una licencia por largo tratamiento desde el 20 de noviembre del corriente año.

Que resulta necesario asignar la responsabilidad de la Dirección a fin de continuar con las actividades administrativas.

Que el Art. 17 del Decreto 366/06 establece que el PAU podrá desempeñar cualquier función que cuente con una remuneración mayor que la que tenía en el puesto anterior, recibiendo por ello un Suplemento Salarial acorde a esta diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que, asimismo y tal como lo prevé el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 que dice: Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo. Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

567-18

27 DIC 2018

Salta,
Expediente N° 12.729/18

anotadas.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asignar el Suplemento por mayor responsabilidad a la **Sra. Sonia del Milagro MORALES**, D.N.I. N° 20.920.077, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir las funciones de Director de Despacho General, Mesa de Entradas y Archivos – Categoría 2- de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 20 de Noviembre de 2018 y mientras dure la licencia por largo tratamiento del Señor Alejandro Héctor SANDOVAL.

ARTICULO 2°: Disponer la liquidación y pago de la diferencia existente entre la categoría 4 que reviste la Sra. Morales y las funciones de la Categoría 2, establecido por el artículo anterior y por el período determinado precedentemente, según lo dispone el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y a la Dirección General de Personal para la toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa